

RESOLUCION DE ALCALDIA No.031-2013-A-MDP

Pocollay, 01 de Febrero del 2013.

VISTO:

La Solicitud de fecha 14 de Enero del 2013, presentado por los pretendientes **Don: RONALD CORASI LIMACHE y Doña: JULIA BERTHA CARRILLO YAPUCHURA**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 21 de Enero del 2013, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

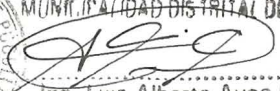
En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: RONALD CORASI LIMACHE y Doña: JULIA BERTHA CARRILLO YAPUCHURA**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 02 de Febrero del 2013, a las 13:30 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 14 de Enero del 2013, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY**

Ing Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE